



ACTA ESPECIAL SESIÓN EXTRAORDINARIA 2008 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.

En Santiago de Chile, a 18 de julio de 2008, siendo las 11:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria 2008, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de su Presidenta, Sra. Paulina Urrutia Fernández, las Consejeras Sra. Gloria Elgueta en representación de Nivia Palma, Viviana García y Sra. Carolina Rivas, y los Consejeros Sr. Gregorio Angelcos y Sr. Sebastián Barros. Se encuentra presente Bernardita Nazar, integrante del Departamento Jurídico del Servicio.

Tabla:

1. Selección de becas de creación literaria
2. Revisión y aprobación selección de nomina de adquisiciones de libros de autores nacionales a adquirir para bibliotecas públicas con convenio con la DIBAM.
3. Revisión y aprobación selección de nomina de adquisiciones de libros para proyecto de primera infancia

Desarrollo de la Sesión:

1. Selección de becas de creación literaria.

La Secretaría Ejecutiva somete a consideración de los Consejeros presentes la nómina de proyectos evaluados con ochenta puntos por los Comités de Evaluadores, conforme los criterios de priorización establecidos en las Bases, a objeto de que este órgano colegiado, constituido como jurado resuelva y fije la nómina de proyectos ganadores de la convocatoria 2008, del Concurso Público del Fondo, Línea de Becas de Creación Literaria. Para ello, se entregan las fichas únicas de evaluación de los proyectos que se encuentran en la nómina.

En el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas en la ley 19.227, especialmente en lo previsto en su artículo 6 letra a) y en el D.S. N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y conforme lo dispuesto en el párrafo 3.4 de las Bases del Concurso Público, convocatoria 2008, Línea de Becas de Creación Literaria, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 910, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, este Consejo, constituido como Jurado está facultado para seleccionar a los proyectos ganadores del concurso mencionado, entre la nómina de proyectos que obtuvieron en el

proceso de evaluación 80 puntos, en el entendido que todos ellos se presentan en calidad de preseleccionados.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros, y en virtud de las facultades legales entregadas, se aprueba la nómina adjunta de proyectos ganadores de la Convocatoria 2008 del Concurso de Proyectos del Fondo del Libro, en la Línea de Becas de Creación Literaria, la que forma parte integrante de la presente acta. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar dicha nómina para efectos de proceder a los actos administrativos que correspondan.

2. Revisión y aprobación selección de nómina de adquisiciones de libros de autores nacionales a adquirir para bibliotecas públicas con convenio con la DIBAM.

La Secretaría Ejecutiva presenta nómina de títulos propuestos por el Jurado para ser seleccionados para su adquisición, según prioridades. Se indica que se realizó el filtro solicitado en sesión ordinaria N° 06/2008. Se revisan autores y editoriales que tienen varios títulos, y se ordenan las prioridades de los mismos.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros asistentes, se aprueba la nómina adjunta de adquisiciones de libros de autores nacionales a adquirir para bibliotecas públicas con convenio con la DIBAM, de prioridad uno, según los puntajes obtenidos, la que forma parte integrante de la presente acta. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar dicha nómina para efectos de proceder a los actos administrativos que correspondan. En caso de que se requieran más títulos por existir más recursos, se revisará la nómina de segunda prioridad en la próxima sesión ordinaria.






3. Revisión y aprobación selección de nómina de adquisiciones de libros para proyecto de primera infancia

La Secretaría Ejecutiva expone la forma de trabajo y presenta la nómina de títulos propuestos para ser seleccionados para su adquisición, según prioridades. Se indica que se realizó el llamado abierto para verificar si existían más títulos de editoriales chilenas, y que los que se recibieron fueron evaluados, conforme lo solicitado en sesión ordinaria N° 06/2008.

El consejero Barros solicita que en el futuro los procesos sean con tiempo para hacer el llamado a las editoriales chilenas, que esto debe ser tomado en consideración al momento de la decisión del año 2009, que ninguna compra sea sin tener el ejemplar del título a disposición de los evaluadores o jurado. La Secretaría Ejecutiva aclara que el procedimiento que se utilizó fue definido por el Consejo. Gloria Elgueta solicita que quede en acta que hay que hablar con los otros consejeros para revisar su asistencia.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los consejeros asistentes, se aprueba la nómina adjunta de adquisiciones de libros para proyecto de primera infancia, según prioridades indicadas, la que forma parte integrante de la presente acta. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar dicha nómina para efectos de proceder a los actos administrativos que correspondan.

Se pone término a la Sesión siendo las 15:00 horas.
 Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Paulina Urrutia F. Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consejo Nacional el Libro y la Lectura	
Carolina Rivas	
Gloria Elgueta, pp Nivia Palma	
Viviana García	
Gregorio Angelcos	
Sebastián Barros	